

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A BACHILLERATO PARA EL CURSO 2017/18

CENTROS EDUCATIVOS

Viernes, 17 de febrero. ESCOLARIZACIONES DE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Para los ANEXOS IX, en los perfiles de “Dirección” y “Centros Concertados” únicamente queda activada la opción ENVIAR A DELEGACIÓN.

Miércoles, 22 de febrero. OFERTA EDUCATIVA

Autorización de la oferta educativa en centros públicos y de convenio para el curso escolar 2017/18.

Los centros públicos y de convenio, recibirán comunicación de la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, firmada digitalmente, en la que se especificarán: enseñanzas y unidades autorizadas, adscripciones entre centros, recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, reservas de plazas y autorización de los servicios complementarios.

Antes del 24 de febrero. OFERTA EDUCATIVA

Desde la Dirección General de Planificación y Centros se realiza la carga, en el sistema de información séneca, de las enseñanzas y unidades autorizadas en centros privados concertados para el curso escolar 2017/18. El mismo día la persona titular de la Delegación Territorial comunicará a las personas físicas o jurídicas titulares de los centros privados concertados de la “OFERTA EDUCATIVA”.

Antes del 24 de febrero. COMUNICACIÓN POR LOS CENTROS AL ALUMNADO/REPRESENTANTES LEGALES DE LA ADSCRIPCIÓN AUTORIZADA

Los centros docentes comunicarán a las personas interesadas antes del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de admisión, la adscripción autorizada en cada caso (ANEXO I ó II, según corresponda).

Así mismo, se publicará en el tablón de anuncios de los centros docentes la Convocatoria a los representantes legales del alumnado adscrito (ANEXO A).



Antes del 1 de marzo. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Una vez recibida la autorización de la oferta educativa, los centros docentes públicos, de convenio y los privados concertados deberán publicar según el artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011:

- Las unidades autorizadas.
- El área de influencia del centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes.
- La adscripción autorizada con otros centros docentes.
- Los recursos autorizados para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Los servicios complementarios autorizados
- Las referencias relativas a la normativa de aplicación
- El calendario del procedimiento de admisión (Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2017/18.)

Miércoles, 1 de marzo. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN

“El plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros docentes será el comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de cada año” (art. 8,1 de la Orden de 24 de febrero de 2011, BOJA núm. 40, de 25 de febrero).

Miércoles, 1 de marzo. HABILITACIÓN DE LA PANTALLA DE SOLICITUDES

Se habilita para los centros públicos y privados concertados la pantalla para la grabación de las solicitudes de admisión.

GRABACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN

1. Los centros docentes deberán grabar todas las solicitudes de admisión (ANEXO III) recibidas en el plazo normativamente establecido.
2. La grabación de las solicitudes de admisión estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de marzo.
3. A las 00:00 horas del día 8 de abril, el sistema de información Séneca no permitirá a los centros docentes grabar nuevas solicitudes de admisión, únicamente permitirá modificar las solicitudes presentadas en el plazo normativamente establecido.
4. Si un centro recibe una solicitud fuera de plazo con posterioridad al día 8 de abril, deberá grabarla entre los días 5 y 12 de mayo.



5. Con relación a las solicitudes de admisión en plazo que pudieran ser recibidas en un centro docente con posterioridad al día 8 de abril, por haber sido tramitadas a través de un registro público o remitidas por correo ordinario, el centro deberá remitir copia de la solicitud a la Delegación Territorial correspondiente para que en el Servicio de Planificación se grabe la solicitud en el sistema de información Séneca.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, DESDE QUE SE DETECTA, el Consejo Escolar del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro privado concertado requerirá de inmediato, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Cuando proceda, los cambios en la baremación deberán estar grabados en el sistema de información Séneca antes del martes 18 de abril.

Desde el jueves 2 de marzo. DISCREPANCIAS EN LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El sistema de información Séneca facilitará a la dirección de los centros públicos y de convenio, a las personas titulares de los centros privados y concertados y a las personas que ejercen la presidencia de las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión, un informe (INFORME DE DISCREPANCIAS EN LA BAREMACIÓN) de aquellas puntuaciones otorgadas a las personas solicitantes que son diferentes a las propuestas por dicho sistema de información.

Dado que el referido documento se actualiza cada día, su utilidad es máxima cuando hayan sido baremadas todas las solicitudes de admisión.

Desde el 1 al 31 de marzo. ADSCRIPCIÓN 100% DEL ALUMNADO DE 4º DE ESO A BACHILLERATO

La Dirección de los centros públicos cuyo alumnado de 4º de ESO esté adscrito al 100% a 1º de Bachillerato de otro IES deberá inexcusablemente realizar en la pantalla correspondiente del sistema de información Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno/a. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada.

Si el alumno/a con posterioridad presentara una solicitud de admisión (Anexo III) en el IES de adscripción o en otro, esta prevalecerá sobre la opción registrada en el sistema de información Séneca.

Del 2 al 9 de marzo. COMISIONES DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

Primera sesión de las Comisiones Territoriales de garantía de Admisión: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.



Miércoles, 9 de marzo. DESHABILITACIÓN DE LA PANTALLA PLAZAS ESCOLARES A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Se deshabilita el acceso a la edición de la pantalla PLAZAS ESCOLARES a los centros privados concertados. El acceso a dicha pantalla se mantiene a los perfiles de: Presidente/a de la Comisión de Garantía de Admisión, y Responsable Provincial de Escolarización.

Lunes, 4 de abril. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES

Se habilita a los centros, en el sistema de información Séneca, el documento "RELACIÓN BAREMADA DE ALUMNOS Y ALUMNAS SOLICITANTES". Dicho documento será generado y firmado digitalmente en todos los centros docentes, procediendo posteriormente a su publicación. Asimismo la persona que ejerce la secretaría del centro deberá firmar digitalmente el certificado de publicación del documento anterior.

Del 5 al 20 de abril. COMISIONES DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

Segunda sesión de las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión: ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO EN CURSO.

Las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión se reunirán para analizar las solicitudes en cada centro y formular a la persona titular de la Delegación Territorial las modificaciones de unidades que entiendan en relación con el procedimiento de admisión en curso.

Miércoles, 19 de abril. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES

Con anterioridad a esta fecha, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

Dicha relación deberá estar expuesta en los tablones de anuncios de los centros hasta el final del trámite de audiencia.

Jueves, 20 de abril. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Comienza el trámite de audiencia establecido en el artículo 12.1 de la orden de 24 de febrero de 2011.

Vista de expedientes y formulación de alegaciones, durante diez días lectivos contados a partir de esta fecha. EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEPENDERÁ DE LOS DÍAS LECTIVOS FIJADOS PARA CADA PROVINCIA Y/O LOCALIDAD.

En el desarrollo de dicho trámite de las personas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo de todos los alumnos o alumnas y la documentación en las que se sustentan.



Del 8 al 11 de mayo. COMISIONES DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

Tercera reunión de las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión: MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.

Viernes, 12 de mayo. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Fecha en la que debe estar finalizado el trámite de audiencia. El centro grabará en el sistema de información Séneca las modificaciones que resulten.

Viernes, 12 de mayo. OFERTA EDUCATIVA

Fecha última para que las Delegaciones Territoriales ajusten la oferta educativa comunicado a los centros las modificaciones de unidades/plazas escolares que procedan.

Lunes, 15 de mayo. SORTEO PÚBLICO

Se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (Texto consolidado), (hora y lugar a determinar).

Martes, 16 de mayo. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se publicarán las resoluciones de admisión.

Resolución del procedimiento de admisión y publicación del documento "RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN".

Los Consejos Escolares y las personas titulares de los centros docentes privados concertados adjudicarán las plazas escolares y publicarán la resolución de admisión.

Del 16 al 19 de mayo. COMISIONES DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN

Cuarta reunión de las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión: ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMANDO NO ADMITIDO (Reubicación).

Las Comisiones Territoriales de Garantía de Admisión adjudicarán puesto escolar a:

- a) Alumnado adscrito que no resulte admitido en el centro solicitado preferentemente.
- b) Alumnado adscrito que accede a enseñanza obligatoria y que no presentó solicitud de admisión. (De oficio)
- c) Alumnado que no resulte admitido en el centro solicitado preferentemente.



- d) Alumnado solicitante a tener en cuenta a la hora de realizar la reubicación manual (Delegaciones Territoriales y Presidentes de CTGA): hermanos/as ya reubicados mecánicamente en un centro, solicitantes que se trasladan de domicilio en niveles intermedios,...)

Lunes, 22 de mayo. PUBLICACIÓN DE LA REUBICACIÓN DEL ALUMNADO NO ADMITIDO EN EL CENTRO SOLICITADO COMO PRIORITARIO

Se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (REUBICACIÓN).

Publicación del documento:

“ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO”.

Martes, 23 de mayo. RECURSOS DE ALZADA Y RECLAMACIONES

Inicio del plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial (Disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011).

Del 1 al 8 de junio. MATRICULACIÓN EN COLEGIOS Y SEMIDs.

Plazo de matriculación del alumnado para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial. Asimismo, deberá formalizar matrícula el alumnado de educación secundaria obligatoria que curse esta enseñanza en centros docente públicos que imparten la educación primaria.

Del 13 al 14 de junio. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS EN COLEGIOS Y SEMIDs.

Los centros grabarán los totales de matrícula en el módulo de CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA del sistema de información Séneca y los directores/as firmarán digitalmente el documento de certificación. Documentos\Centros\Certificación de matrículas\Certificación de matrículas de Infantil y Primaria (junio). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de junio.

Miércoles, 15 de junio. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Disponible el Anexo IX en el sistema de información Séneca:

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- Infantil y primaria.
- Opciones (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.

Del 1 al 10 de julio. MATRICULACIÓN ENSEÑANZAS: ESO, EE Y BACHILLERATO. JULIO

Plazo de matriculación para las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, educación especial y bachillerato (incluidos los bachilleratos autorizados en las Escuelas de Arte).



Esta matrícula incluye la matrícula definitiva, para el alumnado que reúna los requisitos académicos y la matriculación provisional, para el alumnado cuya matriculación depende de las pruebas extraordinarias de septiembre.

Viernes, 14 de julio. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS ENSEÑANZAS: ESO, EE Y BACHILLERATO. JULIO

Fecha última para la certificación de matrícula. Los directores/as de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación. (Documentos\Centros\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de I.E.S.). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 1 de julio.

Miércoles, 29 de julio. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Disponible el Anexo IX en el sistema de información Séneca:

Perfiles de Dirección, Administración y Centros Concertados.

- Todas las enseñanzas (COLEGIOS e IES)
- Opciones (todas) Admitido, Desestimado y Enviar a Delegación.

Hasta el 8 de septiembre. MATRICULACIÓN ENSEÑANZAS: ESO, EE Y BACHILLERATO. SEPTIEMBRE

Plazo de matrícula para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Martes, 12 de septiembre. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS ENSEÑANZAS: ESO, EE Y BACHILLERATO. SEPTIEMBRE

Fecha última para la certificación de matrícula. Los directores/as de los centros públicos firmarán digitalmente el documento de certificación. (Documentos\Centros\Certificación de matrícula\Certificación de matrículas de I.E.S.). El referido documento estará disponible en el sistema de información Séneca desde el día 5 de septiembre.

Del 3 al 9 de noviembre. CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA. NOVIEMBRE

Los centros firmarán digitalmente el documento de certificación que corresponda disponible en el sistema de información Séneca, disponible en la siguiente ruta: Documento\Centros\Certificación de matrícula.

- Certificación de matrículas de infantil y Primaria
- Certificación de matrículas de I.E.S.

